

FECHA: 04/05/2016 ID TÍTULO: 5600153

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Energía Eléctrica por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado Comillas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

- 0 Descripción general: Se modifica la estimación de estudiantes a tiempo completo y tiempo parcial. Se actualizan los participantes en los equipos de investigación.
- 1.2 Contexto: En este apartado de la memoria verificada se hace una estimación de que los estudiantes a tiempo parcial en el programa iban a ser como mucho un 10% de los de tiempo completo. La experiencia actual obliga a rectificar esta previsión inicial, siendo la situación actual justo la contraria, esto es, la mayor parte de los alumnos que se inscriben en el programa son a tiempo parcial y menos de un 10% a tiempo completo. Normalmente el perfil del estudiante es el de una persona que compagina su trabajo en la empresa, la universidad u otro centro de investigación con el doctorado, lo que lleva a la conclusión de que la mayor parte del alumnado es a tiempo parcial. Se desea rectificar la aproximación inicial que se hizo por tipos de dedicación de alumnos cambiando de mayoría de tiempo completo a mayoría de tiempo parcial quedando el resto de consideraciones del punto 1.2 igual al verificado.
- 6.1 Líneas y equipos de investigación: Se actualizan los participantes en los equipos de investigación.

Madrid, a 04/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

MA L

Miguel Ángel Galindo